

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11627** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000047/2011, referente al concursado Diana Prevención y Salud Laboral, S.L., con CIF n.º B06383541, por auto de fecha 23 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concurso ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos.

Badajoz, 23 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120019453-1